



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009-2018-00450 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA
Demandado(s)	FRANCISCO BAUTISTA RODRIGUEZ
Asunto	INCORPORA COMISORIO SIN DILIGENCIAR.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1506V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la devolución del despacho comisorio N°74 sin diligenciar por “falta de interés de la parte”, allegado por el Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios,

Así las cosas, previo a expedir nuevo despacho comisorio como lo solicita el apoderado de la parte demandante, se **Requiere** al memorialista para que explique las razones enunciadas en la devolución del Despacho comisorio N°74, según lo manifestado por el Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

